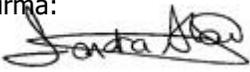
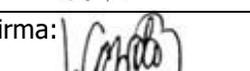


RSU-GSO-POL-01

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

POLÍTICA

Elaborado por:	Sandra Rossana Alarcón Revilla Jefe de Responsabilidad Social Universitaria	Firma: 
Revisado por:	Hela Jaime Castillo Especialista del Sistema de Gestión de la Calidad	Firma: 
Revisado por:	Cecilia Lissethe Luque Chuquimbalqui Gerente de Vida y Gestión Universitaria	Firma: 
Aprobado por:	Luis Cardó Soria Gerente General	Firma: 

	Responsabilidad Social Universitaria	Código	RSU-GSO-POL-01
	Gestión Social	Versión	02
	Política de Responsabilidad Social Universitaria	Fecha	30/10/2023

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DOCUMENTOS A CONSULTAR	3
4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	3
5. LINEAMIENTOS GENERALES	3
6. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	4
7. CONTROL DE CAMBIOS	6

	Responsabilidad Social Universitaria	Código	RSU-GSO-POL-01
	Gestión Social	Versión	02
	Política de Responsabilidad Social Universitaria	Fecha	30/10/2023

1. Objetivo

Establecer los compromisos de Responsabilidad Social que tiene la Universidad Científica del Sur con la comunidad universitaria y la sociedad.

2. Alcance

Aplica para estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Científica del Sur, y grupos de interés externos.

3. Documentos a consultar

- 3.1. Ley Universitaria N°30220.
- 3.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

4. Información Complementaria

- 4.1. No aplica.

5. Lineamientos Generales

- 5.1. La presente Política contribuye con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales fueron definidos por las Naciones Unidas en el año 2015 e incorporan los principales desafíos globales para vivir en un mundo sostenible.
- 5.2. La presente Política contribuye con altos estándares de calidad con los que está comprometido la Universidad Científica del Sur.
- 5.3. En la Universidad Científica del Sur, por ser una entidad de educación superior, utilizamos el término de responsabilidad social universitaria en lugar de sostenibilidad, ya que es el término utilizado por la Ley Universitaria. Sin embargo, con RSU nos referimos a generar valor compartido a nivel económico, social y ambiental, tomando en cuenta una gestión de riesgos e impactos.
- 5.4. La presente Política es aprobada por la Gerencia General y aplicada por el área de Responsabilidad Social Universitaria, las diversas áreas administrativas y académicas.
- 5.5. La presente Política se materializa en el Plan de RSU anual que establece los objetivos, acciones y metas del año. Los resultados y la evaluación de mejora continua son realizados por el Comité de Sostenibilidad y son reportados a la Gerencia General y al presidente del Directorio.

	Responsabilidad Social Universitaria	Código	RSU-GSO-POL-01
	Gestión Social	Versión	02
	Política de Responsabilidad Social Universitaria	Fecha	30/10/2023

6. Lineamientos Específicos

6.1. La gestión de RSU se basa sobre 5 ejes de acción:

Eje 1: Formación ciudadana a estudiantes

Formar estudiantes con pensamiento crítico y conciencia ciudadana basada en valores, para que contribuyan con la solución de las problemáticas del país a partir de la comprensión y cuestionamiento de la realidad nacional.

Eje 2: Desarrollo de ciudadanía en la sociedad

Promover una ciudadanía responsable y basada en valores en la comunidad a través de la implementación de proyectos de impacto social y ambiental vinculados a las carreras y en alianza con organizaciones estratégicas.

Eje 3: Investigación con enfoque de sostenibilidad

Desarrollar investigaciones aplicadas que generen nuevo conocimiento vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Eje 4: Campus sostenible

Impulsar una estrategia ambiental para gestionar de manera responsable todas las sedes de la universidad. Asimismo, generar una cultura ambiental con alumnos, docentes y colaboradores para promover la conservación del medio ambiente.

Eje 5: Gestión administrativa

Gestionar la organización bajo principios éticos, de inclusión y respeto por los derechos humanos.

6.2. Para la implementación de esta Política, se deben cumplir los siguientes compromisos:

1. Formar a los estudiantes para que sean profesionales y ciudadanos con compromiso con la sociedad, a través de los planes de estudio y actividades extracurriculares que desarrollen la competencia de desarrollo sostenible presente en nuestro modelo educativo.
2. Generar investigaciones que brinden conocimiento aplicado sobre las problemáticas económicas, sociales y ambientales del país y del mundo.
3. Desarrollar actividades de voluntariado estratégico con el fin de que los estudiantes y colaboradores desarrollen su espíritu solidario y contribuyan con la solución de alguna problemática social o ambiental.
4. Gestionar la organización de manera responsable, tomando en cuenta los impactos positivos y negativos que generamos en nuestros grupos de interés.
5. Gestionar la organización con compromiso ético y de igualdad de oportunidades a nivel de toda la comunidad universitaria y la sociedad.
6. Brindar a nuestros colaboradores un ambiente de trabajo seguro, saludable y con oportunidades de crecimiento personal y profesional que permitan alcanzar los objetivos de la organización.
7. Realizar capacitaciones a los colaboradores sobre la RSU y la importancia de la sostenibilidad para reducir los impactos negativos y potenciar los positivos de la mano con ellos.

	Responsabilidad Social Universitaria	Código	RSU-GSO-POL-01
	Gestión Social	Versión	02
	Política de Responsabilidad Social Universitaria	Fecha	30/10/2023

- 8.** Implementar proyectos de valor compartido, principalmente con la comunidad aledaña a los campus
- 9.** Sensibilizar a la comunidad universitaria en la conservación del medio ambiente.
- 10.** Gestionar un campus sostenible identificando los impactos ambientales que generan las operaciones de los campus con el fin de establecer un plan de mitigación oportuno, de acuerdo con la legislación nacional y los estándares ambientales a los que estamos adscritos. Reducir consumo de recursos, generación de energía renovable, construcciones sostenibles, compras responsables, conservación de la biodiversidad, reducción de GEI, entre otros.

	Responsabilidad Social Universitaria	Código	RSU-GSO-POL-01
	Gestión Social	Versión	02
	Política de Responsabilidad Social Universitaria	Fecha	30/10/2023

7. Control de Cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
00 (Versión 01)	- Emisión del documento	02.01.18
01 (Versión 02)	<ul style="list-style-type: none"> - Se modificó la codificación de la Política: Antes: DPI-RSU-POL-02 → Ahora: RSU-GSO-POL-01 - Se añadió un objetivo general a la Política. - Se modificó el alcance de la Política: Antes: Aplica para todas las áreas. Ahora: Aplica para estudiantes, docentes, administrativos y grupos de interés externos. - Se añadieron Lineamientos Generales en la Política. - Se modificó los ejes para la gestión de RSU: Antes: 4 ejes (Organización, Cognición, Participación y Educación). Ahora: 5 ejes (Formación ciudadana a estudiantes, Desarrollo de ciudadanía en la sociedad, Investigación con enfoque de sostenibilidad, Campus sostenible y Gestión Administrativa). - Se modificaron los compromisos de la Política: Antes: 8 compromisos → Ahora: 10 compromisos (página 4). 	30.10.23